

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

MODIFICACION al calendario anual de suspensión de labores para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

MODIFICACION AL CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS EN LA OFICIALIA DE PARTES DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL AÑO DOS MIL SEIS.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 5 de abril de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el calendario anual de suspensión de labores para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil seis.

II.- Mediante "Oficio Circular por el que se hace del conocimiento de los Oficiales Mayores en las dependencias de la Administración Pública Federal, los periodos vacacionales y días de descanso correspondientes al año de 2006", emitido por la Secretaría de la Función Pública, se estableció que el segundo periodo vacacional iniciaría, a partir del 1 de diciembre, concluyendo preferentemente conforme a las fechas que establezca para descanso de fin de año el Calendario Escolar 2006-2007 de la Secretaría de Educación Pública.

III.- La Secretaría de Educación Pública mediante Acuerdo número 387, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2006, estableció el calendario para el ciclo lectivo 2006-2007, aplicable en toda la República para la educación básica, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, y toda vez que en el mismo el periodo vacacional inicia el 21 de diciembre de 2006 y termina el 5 de enero de 2007, se hace necesario modificar el calendario anual de suspensión de labores de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil seis, para adecuarlo a lo conducente.

Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 Bis, Fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 9-A Fracciones I y XVII, 9-B y 9-E de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, resolvió lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se modifican los Resolutivos Primero y Segundo del calendario anual de suspensión de labores para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones para el año dos mil seis, publicado en el DOF el 5 de abril de 2006, para quedar como sigue:

"PRIMERO.-....

...
...
...
...
...
...
...

Del 21 de diciembre de 2006 al 5 de enero de 2007.

...
...

"SEGUNDO.- Los días comprendidos del 21 de diciembre de 2006 al 5 de enero de 2007, serán considerados como hábiles para los efectos de contrataciones de adquisición de bienes, de arrendamientos, de servicios, de obra pública, así como los procedimientos relativos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y actividades relacionadas con la consolidación y cierre del ejercicio presupuestal 2006".

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 11 de diciembre de 2006.- El Presidente, **Héctor Guillermo Osuna Jaime**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Ernesto Gil Elorduy**, **Gerardo Francisco González Abarca**, **José Luis Peralta Higuera**, **Eduardo Ruiz Vega**.- Rúbricas.

La presente Resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XII Sesión Extraordinaria del Segundo Semestre de 2006 celebrada el 11 de diciembre de 2006, mediante acuerdo P/EXT/111206/162.

(R.- 241952)